

FECHA: 27 de julio de 2022 RFC: MEG1740228EX9

DELEGACION PUEBLA DE LOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 MENDEZ IGNACIO  
**Apellido Paterno** **Apellido Materno** **Nombre (s)**  
 Adscripción: SUBDELEGACION JURIDICA No. empleado: 1959 Nivel y Puesto: ENLACE

**OBJETO DE LA COMISION:**  
 Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a:  
 EN EL PUNTO UBICADO A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 96 DE LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-VERACRUZ, TRAMO TLACOTEPEC-TEHUACÁN EN EL POBLADO DE SAN ANDRÉS CACALOAPAN, MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: DEL 03 Y 10 DE JULIO DE 2022

Con el objeto de: IMPLEMENTACION DE FILTRO DE REVISIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DE TRÁFICO Y COMERCIALIZACIÓN DE EJEMPLARES DE FLORA Y FAUNA QUE SE ENCUENTRAN REGULADAS EN LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010, EN LA DENOMINADA "FERIA DEL PAJARO".

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

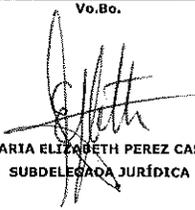
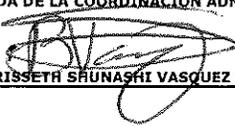
**RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES**

NO. OFICIO DE COMISION	LUGAR	PERIODO COMISION		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.3/ 1110/2022	POBLADO DE SAN ANDRÉS CACALOAPAN, MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, ESTADO DE PUEBLA.	03-jul	03-jul	.5	220.00	220.00
PFPA/27.3/2C.27.3/ 1148/2022	POBLADO DE SAN ANDRÉS CACALOAPAN, MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, ESTADO DE PUEBLA.	10-jul	10-jul	.5	220.00	220.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$</b>	<b>440.00</b>

**SUMA VIATICOS + PEAJES** \$ -

**IMPORTE EN LETRA:** CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS

**OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:**

<p>ELABORA</p>  IGNACIO MENDEZ GONZALEZ ABOGADO	<p>Vo.Bo.</p>  LIC. MARIA ELIZABETH PEREZ CASTILLO SUBDELEGADA JURIDICA	<p>AUTORIZA</p>  MTRA. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI <p><small>SUBDELEGADA DE INSPECCION DE RECURSOS HUMANOS Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.                  Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXVI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXVIII, 46 fracciones I y II y parágrafo párrafo, 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por el que se modificó el artículo 11 del Reglamento Interior de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dr. Blanca Alicia Méndez Vaz, le delego a partir de esta fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.</small></p>
<p>ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA</p>  C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ		

12 9683 / 19205  
 12 9689 / 19206

SB-100289  
 144272  
 - 42207-

**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN** E00 **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

**II.1.-NOMBRE** IGNACIO MENDEZ GONZALEZ **II.3.-ORIGEN** México Puebla  
**II.2.-CARGO** ENLACE **II.4.-RFC** MEGI740228EX9

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Puebla de Zaragoza Puebla	03/07/2022	03/07/2022	0	1	MXN 440.00 220.00 100% 220.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>					
					EUROS 0.00
					DOLARES 0.00
					PESOS 220.00

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

OPERATIVO

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	IGNACIO MENDEZ GONZALEZ ENLACE

**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN** E00 **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

**II.1.-NOMBRE** IGNACIO MENDEZ GONZALEZ **II.3.-ORIGEN** México Puebla  
**II.2.-CARGO** ENLACE **II.4.-RFC** MEGI740228EX9

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. PAQUETE	AUTORIZADO		
Puebla de Zaragoza	Puebla	10/07/2022	10/07/2022	0	1	MXN	440.00	220.00	100%	220.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>				0	1					
									EUROS	0.00
									DOLARES	0.00
									PESOS	220.00

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

OPERATIVO

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	IGNACIO MENDEZ GONZALEZ ENLACE

Número de Oficio PFFA/27.5/8C.17.4/ **1110** /2022

Puebla, Pue., a 28 de junio de 2022.

**CC. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO, IGNACIO MENDEZ GONZÁLEZ, CLAUDIA SÁNCHEZ RUEDA, MARIO RAMÍREZ LÓPEZ Y TANIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.**  
**P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece; **se les comisiona para el día 03 de julio del año 2022**, implementen filtros de revisión al transporte público y privado, en los lugares donde se han detectado actividades de tráfico y comercialización de ejemplares de flora y fauna silvestre que se encuentran reguladas por la Ley General de Vida Silvestre y listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y el acuerdo internacional de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en la denominada "Feria del Pájaro". Para lo cual, se deberán constituir en el punto ubicado a la altura del **Kilómetro 96 de la Carretera 150 México - Veracruz, tramo Tlacotepec - Tehuacán en el poblado de San Andrés Cacaloapan, municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla**, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 34' 49.0" latitud norte y 097° 34' 51.1" longitud oeste, y en el punto ubicado en la **Carretera Federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tecamachalco-Tlacotepec, a la altura de la Localidad Tecaltzingo, en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla**, específicamente en las coordenadas geográficas: 18°42'58.8" Latitud Norte y 097°40'25.8" Longitud Oeste.

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente (s):

MARCA	SUB MARCA	MODELO	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
DODGE	RAM 2500	2009	SN 46244	PICK UP	8
NISSAN	NP 300	2019	NTC 65 94	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2019	NTF 10 60	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2019	NTF 10 62	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2009	SN 46 242	PICK UP	4
CHEVROLET	AVEO	2020	NTC 6595	SEDÁN	4

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones:

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX penúltimo párrafo, 68, 63 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFFA/4C.26/044/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.



Cop.-Oficialía de Partes  
Ref.  
LANHM/B-MERC

5 Poniente 1302, 7° piso Edificio Papillón, Col. Centro, Puebla  
Código Postal 72000, Puebla, Tel. (222) 2462804 [www.profeqa.gob.mx](http://www.profeqa.gob.mx)





Número de Oficio PFFPA/27.3/ 2C.27.3/ 1148 /2022

Puebla, Pue., a 06 de julio de 2022

CC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI, DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA, FELICITAS LUNA TÉLLEZ, BEATRIZ HERRERA MEZA, FÉLIX GÓMEZ VELASCO, FLORIBERTO MILÁN CANTERO, GLENDY HERNÁNDEZ QUITL, JUAN MANUEL FLORES TRISTE, MARTÍN ESPINOSA FAZ, JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERON, ADRIAN RAMÍREZ GONZÁLEZ, CARLOS JESÚS RUÍZ BECERRA, MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO, CLAUDIA SÁNCHEZ RUEDA, TANIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, IGNACIO MÉNDEZ GONZÁLEZ, GODOFREDO ROSALES CARVAJAL Y EDER PERALTA TORRES.

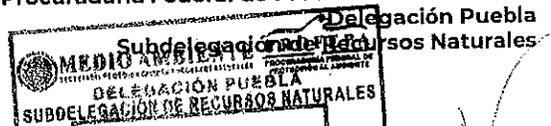
PRESENTES.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece; se les comisiona para que durante los días 08, 09 Y 10 de julio del año en curso, se trasladen a la región Valle de Tehuacán, perteneciente al estado de puebla, a fin de llevar acabo la implementación de operativo en materia forestal, debiendo implementar filtro de revisión al transporte público y privado, y para lo que deberán constituirse en el punto ubicado a la altura del Kilómetro 96 de la Carretera 150 México - Veracruz, tramo Tlacotepec - Tehuacán en el poblado de San Andrés Cacaloapan, municipio de Tepanaco de López, Estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 34´ 49.0" latitud norte y 097° 34´ 51.1" longitud oeste, así como en el punto ubicado en la Carretera Federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tecamachalco-Tlacotepec, a la altura de la Localidad Tecaltzingo, en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas: 18°42'58.8" Latitud Norte y 097°40'25.8" Longitud Oeste, lo anterior con el objeto verificar que los transportistas y/o poseedores de materias primas, productos o subproductos forestales maderables y no maderables den cabal cumplimiento a las disposiciones y obligaciones legales ambientales, referente al transporte y/o posesión de materias primas, productos o subproductos forestales maderables, mismas que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente, y el Reglamento Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente.

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente (s):

Table with 6 columns: MARCA, SUB MARCA, MODELO, PLACAS, LINEA, NUMERO DE CILINDROS. It lists vehicle details for Dodge, Nissan, and Chevrolet models.





INFORME DE COMISIÓN

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN  
PRESENTE.

**No. OFICIO DE COMISIÓN:**

**AREA DE ADSCRIPCIÓN:**

**NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:**

**PERIODO DE LA COMISIÓN:**

PFPA/27.3/2C.27.3/1103/22, PFPA/27.3/2C.27.3/1104/2022, PFPA/27.3/2C.27.1/1125/2022 DE FECHAS 29, 30 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DE 2022. RESPECTIVAMENTE SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES. SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL Y SUBDELEGACIÓN JURIDICA.  
ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI, DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA, FELICITAS LUNA TÉLLEZ, BEATRIZ HERRERA MEZA, FÉLIX GÓMEZ VELASCO, FLORIBERTO MILÁN CANTERO, GLENDY HERNÁNDEZ QUITL, JUAN MANUEL FLORES TRISTE, MARTÍN ESPINOSA FAZ, MARIA ELIZABETH PEREZ CASTILLO, CLAUDIA SANCHEZ RUEDA, MARIO RAMIREZ LOPEZ, TANIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IGNACIO MENDEZ GONZALEZ, CARLOS JESUS RUIZ BECERRA, ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ, JOSE RAMON VELASCO CALDERON Y JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ.  
03 DE JULIO DE 2022.

**Distancia y Tiempo de Traslado al sitio:** Recorrido de aproximadamente 120 kilómetros en un tiempo aproximado de 2.5 hr.  
**Se pernocto en la zona:** SI NO X **Aplica viático:** SI X NO **Tipo de zona:** URBANA RURAL X  
**Índice de Marginación (CONAPO)** ALTA **MUY ALTA** **Comprobación de viáticos:** FACTURA TRANSITO X

**IMPLEMENTAR FILTRO DE REVISIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO, EN LOS LUGARES DONDE SE LLEVA HAN DETECTADO ACTIVIDADES DE TRÁFICO Y COMERCIALIZACIÓN DE EJEMPLARES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE QUE SE ENCUENTRAN REGULADAS POR LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y LISTADAS EN LA NOM-059-SEMARNAT-2010 Y EL ACUERDO INTERNACIONAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES) EN LA DENOMINADA "FERIA DEL PÁJARO" EN EL PUNTO UBICADO A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 96 DE LA CARRETERA 150 MÉXICO - VERACRUZ, TRAMO TLACOTEPEC - TEHUACÁN EN EL POBLADO DE SAN ANDRÉS CACALOAPAN, MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, ESTADO DE PUEBLA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS 18° 34´ 49.0" LATITUD NORTE Y 097° 34´ 51.1" LONGITUD OESTE, Y EN EL PUNTO UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL 150, MÉXICO-VERACRUZ, TRAMO CARRETERO TECAMACHALCO-TLACOTEPEC, A LA ALTURA DE LA LOCALIDAD TECALTZINGO, EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE PUEBLA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 18°42'58.8" LATITUD NORTE Y 097°40'25.8" LONGITUD OESTE.**

El día 03 de julio de 2022, se realizaron dos filtros de revisión a en dos puntos, a fin de detectar actividades de tráfico y comercialización de ejemplares de flora y fauna silvestre reguladas por la LGVS y/o listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y/o CITES, iniciando a las 05:00 horas en donde se logró revisar aproximadamente 180 vehículos entre transporte público y privado contando con apoyo de elementos de Seguridad Publica, como la Policía Municipal de Tepanco de López y Tlacotepec de Benito Juárez, Policía Estatal, así como elementos de la Guardia Nacional.

**Punto 1 (Tlacotepec)**

**Punto 2 (Tepanco de López)**

- Policía Municipal (6 elementos a cargo del Comandante Pascual Felipe Cruz con 2 unidades no. 215 y 217).
- Policía Estatal (2 elementos a cargo del Comandante Fabián Salas con 1 unidad)
- Guardia Nacional (7 elementos con 1 unidad).
- Guardia de Caminos (2 elementos a cargo del Comandante Lucio Romero de Jesús con 1 unidad no. 18867).
- Policía Municipal (4 elementos a cargo del Comandante Gabriel Maceda Macario con 1 unidad).
- Guardia Nacional (6 elementos con 1 unidad).

Como resultado de los filtros se lograron instaurar 4 procedimientos administrativos, en donde se encontró lo siguiente:

**Acta de Inspección No.** PFPA/27.3/2C.27.3/00063/22  
**Orden de Inspección No.** PFPA/27.3/2C.27.3/00069/22  
**Expediente No.** PFPA/27.3/2C.27.3/00006/22

Se llevó a cabo inspección a la C. **María Carmen Elena Ramos Gutiérrez**, quien tenía en posesión los siguientes ejemplares de vida silvestre:



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

**SEXO (M-H-S/S) y SISTEMA DE MARCAJE**  
 2ª. división  
 00:00:02  
 Sin sistema de marca o anillo que permita su plena identificación.  
 00.00.33  
 Sin sistema de marca o anillo que permita su plena identificación

**NOMBRE COMÚN**  
 Pico gordo tigrillo

**NOMBRE CIENTÍFICO**  
*Pheucticus sp*

**CARACTERÍSTICAS DE LA JAULA Y/O ENCIERRO DE TRASPORTE**

Las mismas características que la anterior la segunda división

Cardenal rojo

*Cardinalis cardinalis*

Jaula de madera con 3 divisiones con las siguientes dimensiones: 42 cm de alto por 30 centímetros de ancho y 55 centímetros de largo con un comedero (lata) sin perchas, en cada una de las divisiones se encuentran 11 ejemplares

Así como diferentes anillos: en una bolsa de plástico con 2 grapas que lleva como título "calandrias turpiales", en su interior contienen 2 bolsas plásticas con celofán la primera con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-001 AL B-010", en su interior hay 10 los anillos con folios número B-001, B-002 B-003, B-004, B-005, B-006, B-007, B-008, B-009, B-010, la segunda con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-011 AL B-020", B-011, B-012, B-013, B-014, B-015, B-016, B-017, B-018, B-019 y B-020. Así como 5 anillos sueltos con los folios números B-021, B-022, B-023, B-024 y B-025.

Una segunda bolsa de plástico con la leyenda "Tigrillos lora" que contiene 1 bolsa de celofán con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-011 AL B-020" que en su interior se encuentran 15 anillos, con los folios números B-011, B-012, B-013, B-014, B-015, B-016, B-017, B-018, B-019, B-020, B-021, B-022, B-023, B-024 y B-025.

Una tercera bolsa de plástico con la leyenda "Cardenal" que contiene 5 bolsas de celofán la primera con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-001 AL B-010" que en su interior se encuentran 10 anillos con los folios B-001, B-002 B-003, B-004, B-005, B-006, B-007, B-008, B-009, B-010, la segunda bolsa con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-011 AL B-020", en su interior se encuentran 10 anillos con los folios B-011, B-012, B-013, B-014, B-015, B-016, B-017, B-018, B-019, B-020, una tercera bolsa con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-021 AL B-030" que en su interior se encuentran 10 anillos con los folios B-021, B-022, B-023, B-024, B-025, B-026, B-027, B-028, B-029, B-030. La cuarta bolsa con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-011 AL B-040" que en su interior se encuentran 10 anillos con los folios números B-031, B-032 B-033, B-034, B-035, B-036, B-037, B-038, B-039, B-040, y la quinta bolsa con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-041 AL B-050", que en su interior se encuentran 10 anillos con los folios números B-041, B-042, B-043, B-044, B-045, B-046, B-047, B-048, B-049, B-050.

Así como una nota de "COMERCIALIZADORA RIO AZUL", EN DONDE SE SEÑALA EL OFICIO NO. 132.SGPARN.UARR.1175/2014. DE LA UNIÓN DE VENDEDORES, CAPTURADORES, CRIADODRES Y TRANSPORTISTAS DE AVES CANORA Y DE ORNATO DEL ESTADO DE GUERRERO, S.C." en donde se señala que se vendió al C. Armando Francisco Linares, los siguientes ejemplares:

50 cardenales  
 25 calandrias turpiales

Sin embargo, no acreditó la legal procedencia de los mismos, motivo por el cual se llevó a cabo el "aseguramiento precautorio" de los ejemplares, de los anillos y de la nota con la que se pretendía acreditar su legal procedencia.

ANEXO FOTOGRAFICO



Vista del punto de revisión y el apoyo de los elementos de seguridad pública



**Resultados del operativo realizado en materia de fauna silvestre y forestal, realizado en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez y Tepanco de López, Estados Puebla, el día 10 de Julio de 2022.**

**Oficio de comisión:** PFPA/27.3/2C.27.3/1148 y 1149 /2022, ambos de fecha 06 de julio de 2022.

**Participantes:**

**Policía del Estado:** 3 elementos con un vehículo oficial NO. 1114 a cargo del oficial Fernando Bautista Bautista.

**Guardia Nacional:** 6 elementos con una unidad NO. 317339, a cargo del Agente Adelfo Gutiérrez Sánchez.

**Policía Municipal:** 6 elementos con tres unidades Números 179, 215 y 004, a cargo del C. Eusebio Luna Martínez

**PROFEPA:** Inspectores, abogados y personal de apoyo, total 17 personas, con seis vehículos, a cargo de la C. Alicia Noemí Hernández Mugártegui, encargada de la Delegación en el estado de Puebla.

**Acciones realizadas:**

- **Filtro de revisión, entrega de trípticos informativos y recomendaciones a la no comercialización de ejemplares de fauna silvestre, así como de productos y subproductos forestales.**

**Resumen de resultados**

- **Se reviso un total de 193 vehículos (Camiones de transporte, taxis, combis, camionetas de carga y vehículos particulares), en los cuales se entregó un total de 1500 trípticos informativos. Dando a conocer la legislación ambiental vigente, la promoción a la denuncia, la concientización a la sociedad y se hizo presencia en la región.**

Por cuestiones de logística para el desarrollo del operativo fue necesario disponer de los vehículos asignados desde el día 09 de abril del presente año sin que estos pernoctaran en las oficinas de esta delegación.

Por lo que el día 10 de abril de 2022, siendo las tres horas, personal de esta delegación nos trasladamos a la región de la Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlán, Estado de Puebla, hacia los puntos de reunión ubicados en Carretera Federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tecamachalco-Tlacotepec, a la altura de la Localidad de Tecaltzingo, municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 42´ 58.8" latitud norte y 097° 40´ 25.8" longitud oeste y en el punto ubicado a la altura del km.96 de la carretera federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tlacotepec-Tehuacán, en el poblado de san Andrés Cacaloapan, municipio de Tepanco de López, estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 34´ 49.0" latitud norte y 097° 34´ 51.1" longitud oeste, con el fin de instalar 2 puntos de revisión, y debido a la falta de personal de seguridad, solo se instaló a las 06:00 horas un punto de revisión ubicado a la altura del km.96 de la carretera federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tlacotepec-Tehuacán, en el poblado de san Andrés Cacaloapan, municipio de Tepanco de López, estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 34´ 49.0" latitud norte y 097° 34´ 51.1" longitud oeste, en donde se revisaron vehículos de carga, particulares y de transporte, en los que se difundió las acciones de la PROFEPA, se hizo la entrega de trípticos informativos, promoviendo la denuncia ciudadana, concientización de la sociedad sobre el impacto que genera la comercialización y extracción ilegal de ejemplares de vida silvestre, así mismo, se da a conocer la legislación ambiental vigente.

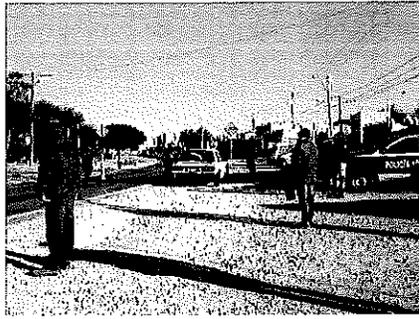
Concluyendo con la revisión de vehículos a las 10:30 horas, del día 10 de julio de 2022, y durante dicho lapso de tiempo no se detectó ningún transporte de ejemplares de fauna silvestre ni de productos o subproductos forestales maderables. Por lo que una vez finalizada dicha actividad se procedió a retornar a la ciudad de Puebla y de la misma forma por cuestiones de logística en la distribución del personal comisionado en dicho operativo,



Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

los vehículos asignados para esta comisión no pernoctaron en el estacionamiento de esta Delegación, incorporándose estos hasta el día 11 de julio de 2022.

Se anexan algunas fotografías de dicho operativo y el listado de los vehículos revisados, a los que se les entregaron algunos trípticos informativos.



Atentamente el personal comisionado

C. DANIEL SÁNCHEZ VAZQUEZ

C. ARTURO SAN ROMAN MEJIA

C. BEATRIZ HERRERA MEZA

C. FELIX GÓMEZ VELASCO

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO

C. MARTÍN ESPINOSA FAZ

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE

C. JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERON

C. ADRIAN RAMÍREZ GONZÁLEZ

C. CARLOS JESÚS RUIZ BECERRA

C. MARIA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO

C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA

C. IGNACIO MENDOZA GONZÁLEZ

C. GODOFREDO ROSAS CARVAJAL

C. FELICITAS LUNA TÉLLEZ y

Subdelegada de recursos naturales

LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI